

DECRETO ALCALDICIO N° F 159 / 2026.

DECLARESE DESIERTO PRIMER LLAMADO PARA PRESENTAR ANTECEDENTES PARA CONTRATAR PROFESIONAL DE APOYO "FACILITADOR TRIPLE P" A HONORARIOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES.

TENO

30 MAR 2026

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- b) Resolución 09/20.01.2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba las reglas de ejecución del Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales ;
- c) Resolución N°268/23.02.2026, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Teno para la ejecución del Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2026;
- d) Decreto Alcaldicio N° L 014/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2026.
- e) Memorandum N°357/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que solicita realizar llamado a presentar antecedentes para el cargo de Apoyo Profesional "Facilitador/a Triple P".

**CONSIDERANDO:** Que:

- 1) Dentro del total de postulantes, no hubo profesionales que cumplieran con el requisito mas importante, el cual era tener certificación en al menos 2 de los 4 niveles de intervención estipulados en las bases publicadas referentes al concurso mencionado.

**DECRETO:**

**PRIMERO:**

DECLARESE DESIERTO, el primer llamado a concurso para presentar antecedentes para contratar profesional de Apoyo "Facilitador Triple P", para el Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2026), a honorarios entre los meses de Abril a Diciembre 2026 .(dicha contratación sujeta a evaluación de desempeño).-

**SEGUNDO:**

DÉJESE, establecida que la comisión evaluadora para dicho concurso público, luego de la revisión curricular determinó que no hubo postulantes que alcanzarán el puntaje mínimo ni las capacitaciones solicitadas para integrar la nómina de candidatos/as elegibles para la respectiva designación.

**TERCERO:**

PUBLÍQUESE, en la página web de la Municipalidad [www.teno.cl](http://www.teno.cl) que el primer llamado a presentar antecedentes para contratar Profesional a honorarios como Apoyo Profesional "Facilitador Triple P", para el Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales a quedado desierto y se realizará un nuevo llamado.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL, DEPTO. INFORMÁTICA Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



JUAN CARLOS VALDES FIGUEROA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WILDO RICHARD FARIAS GONZÁLEZ  
ALCALDE

WFG/DMR/ICVF/GD/fv